



301102

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REFOR  
MA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -  
ANONIMA "CONSTRUCTORA URUZCA" S.A.-  
CUANTIA; INDETERMINADA.**

**NUMERO:178.-**En la cabecera cantonal de Santa Ana, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogada-  
**LUZ HESSILDA DAZA LOPEZ DE MERA**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparece el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**, en calidad de Gerente de la Compañía Anónima "Constructora URUZCA" S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente de nacionalidad ecuatoguineana, mayor de edad, de estado civil casado, de tránsito por esta ciudad, capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de esta escritura que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma a los Estatutos de la Compañía Anónima "Constructora URUZCA" S.A., con arreglo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparezca al otorgamiento de este instrumento el señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano, en calidad de Gerente de la Compañía Anónima "Constructora URUZCA" S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas-

de la Compañía Anónima "Constructora URUZCA" S.A. en sesión de fecha seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió reformar el artículo Primero de la cláusula TERCERA, de los Estatutos Constitutivos, concretamente, la denominación de Constructora URUZCA S.A., a fin de facilitar el mejor desarrollo de esta entidad mercantil. CLAUSULA TERCERA.- DE LA REFORMA.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad, el seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, reformar la denominación de: Constructora URUZCA, a: Canteras URUZCA S.A., y consecuentemente el Artículo Primero de la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo. CLAUSULA CUARTA: DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.- En la ciudad de Portoviejo, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas con treinta minutos, en el local principal de la Compañía ubicado en las calles Teodoro Wolf y Venezuela de esta ciudad de Portoviejo, encontrándose presente la totalidad del capital social integrante suscrito y pagado, esto es: la señora Dora Zambrano de Poggi, con cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; el señor Horacio Poggi Zambrano, con veinte mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; el señor Ramón Zambrano Rodríguez, con cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; y, el señor Gino Poggi Zambrano, con veinte mil cuatrocientas acciones de un mil sucres, cada una; Se dá inicio a la sesión dirigida por el señor Horacio Poggi Zambrano, quien solicita la presencia y nombra como Secretario Ad-hoc al Abogado Hugo Briones Fernández, instalada la sesión y constatada la asistencia de los accionistas,-

manifiesta: "Deseo poner en consideración de los Socios presentes el único punto del orden del día, esto es, la Reforma al Artículo Primero de la Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de "Constructora URUZCA" S.A., el orden del día es aprobado por unanimidad.- El señor Ramón Zambrano, propone a los accionistas presentes, luego de solicitar la palabra y concedida que fué, "Que se le cambie la denominación a la Compañía, es decir que se cambie, de Constructora URUZCA S.A. a "Canteras URUZCA S.A." El Presidente señor Horacio Poggi Zambrano, pone en consideración el planteamiento hecho por el señor Ramón Zambrano, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas.- El señor Presidente, señor Horacio Poggi Zambrano, manifiesta a los accionistas presentes que habiendo tratado el tema principal de la sesión y no teniendo otro asunto que tratar solicita a los señores accionistas se dignen esperar cinco minutos a efecto de proceder a firmar el presente acta en constancia de lo actuado, por lo que se declara concluida la sesión, firmando el Presidente, Gerente y Accionistas presentes, conjuntamente con el Secretario Ad-hoc que lo certifica/- A las 15H00 se concluye la sesión, f. Horacio H. Poggi Zambrano, Presidente, f. Cino Poggi Zambrano, Gerente, f. Dora Zambrano de Poggi, Accionista, f. Fresia Poggi de Villacreses Accionista, f. Ramón Zambrano Rodríguez, Accionista, f. Hugo Briones Fernández, Secretario ad-hoc, Finalmente, señor Notario agregue las demás cláusulas que se estilén para la validez de esta escritura. Atentamente.- f. Hugo Briones Fernandez.- Abogado Matr. N° 1264.- Manabí.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presentes el otorgante ma-

Abg. Luz Heredia Daza de Mera  
 NOTARIA SEGUNDA



000004

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No.94-4-1-1-0067, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.12. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 7 DE JUNIO DE 1994

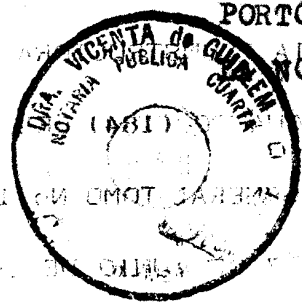
LA REGISTRADORA,

*Ab. Carmen Chung T*  
*Carmen Chung*  
Registradora Mercantil

RAZON: CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONS-  
TITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "CONSTRUCTORA URUZCA  
SOCIEDAD ANONIMA", LA APROBACION DE REFORMA A LOS ES-  
TATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION A "CANTERAS URUZCA-  
SOCIEDAD ANONIMA", MEDIANTE RESOLUCION No. 94-4-1-1 -  
0067, de fecha 6 de JUNIO DE 1994, DICTADA POR EL DOC-  
TOR CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPANIAS DE POR-  
TOVIEJO.

PORTOVIEJO, JUNIO 13 DE 1994

NOTARIA PUBLICA,



*Carlo Lara*

RAZON: CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA LA APROBACION DE REFORMA A LOS ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION A CANTERAS-URUZCA SOCIEDAD ANONIMA MEDIANTE RESOLUCION N° 94-4-1-1-0067 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1994, DICTADA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO.

Santa Ana, Junio 14 de 1994

*Luz Hessildha Daza de Mera*  
LA NOTARIA SEGUNDA

Abg. Luz Hessildha Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

